

# ACTA 163-2019

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día veintisiete de junio del dos mil diecinueve.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

señora Eida Montero Cordero (Vice Presidenta, quien preside la sesión), señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

### **REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Patricia Ureña Miranda, señora Eduvina Chinchilla Borbón, señor Pablo Zúñiga Méndez.

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señora Vanessa Mora Vega, señor Henry Mena Camacho.

### **SINDICOS PRESENTES:**

No hubo síndicos en esta sesión.

### **FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

### **REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Álvaro Rojas Montero, señor Jorge Godínez Mora.

## **ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda
- 2.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
- 3.** Lectura de Correspondencia
  - A. Recibida
- 4.** Informes
  - A. Funcionarios Municipales
  - B. Concejos de Distrito
  - C. Comisiones y Representaciones
  - D. Alcaldesa Municipal
- 5.** Mociones
- 6.** Asuntos Varios

La señora Vice Presidenta presentación con oral de orden de la agenda para dar atención al público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #1: Se aprueba moción oral de orden de la agenda, presentado por la señora Vice Presidencia, con el fin de dar atención al público.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Escuela Santa Marta:

Se presenta la siguiente señora: Mariana de los Ángeles Morales Fallas  
 La señora Vice Presidenta procede a realizar la debida juramentación, quedando la señora integrada a la Junta de Educación de la Escuela de Santa Marta.

#### Fuerza Pública:

Se presentan los siguientes policías:

- Michael Romero Figueroa, céd. 3-378-141
- Juan Carlos Sánchez Redondo, céd. 3-472-374

El funcionario Michael Romero manifiesta que vienen en representación del Jefe, el cual no pudo venir porque está atendiendo una situación, así que están aquí por cualquier situación o consulta que tengan.

La señora Alcaldesa da los buenos días, que bueno que están aquí, le gustaría hacer unas consultas, nosotros estos días hemos tenido algunos reportes un poco delicados, con el tema de las armas blancas que fueron encontradas detrás de un árbol en el parque, ese día estábamos reunidos con funcionario de Casa Presidencial, cuando nosotros vemos hacia afuera, vemos tres jóvenes de nacionalidad Nicaragüense que estuvieron bastante tiempo aquí, veían hacia el techo, estuvieron como 20 minutos así.

Ella mantiene la duda, estaba un representante de Casa Presidencial y un Asesor de un Diputado, así que no se si están vigilando las cámaras, el domo que se ubica en el parque y que cubre hasta la entrada del salón de sesiones; ya que cuando los jóvenes que están en frente del salón ven que nos acercamos se desplazan por el sector donde se ubica la fuerza pública, pero si le preocupa porque luego de eso estuvo consultado a algunas personas de la comunidad e indican que ya los han visto por el parque en otras ocasiones . Es importante que si en algún momento las cámaras fallan lo hagan saber para coordinar inmediatamente con Coopesantos.

El día que monitoreó la cámara de la Municipalidad que da frente a la parada de autobuses y un sector del parque, fue el día que tembló y estuvo monitoreando por más de media hora y no vio pasar la Fuerza Pública realizando ningún recorrido, lo cual le preocupa.

La gente le comenta que a cierta hora no se ve la presencia policial, que nos digan que hace falta o que puntos o que es lo que está más oscuro y no pueden visualizar o si se tiene que reportar algo, ya que se da mantenimiento de las cámaras por parte de Coopesantos.

El oficial presente en el salón de sesiones indica que con relación a las cámaras hay un oficial de vigilancia que lo monitorea.

Ellos dos están asignados de San Lorenzo hacia adentro, no sabe que sucedió ese día con los jóvenes Nicaragüenses, pero va a comunicarlo a los supervisores para que tengan atención al punto.

Nosotros nos tenemos que desplazar hacia otros sectores y el recurso es poco y más durante la noche y por esa situación no se puede todo el tiempo estar.

Cuando estuvo en el centro de San Marcos, en el sector del parque realizó varios partes por fumado, consumo de licor, no estaba enterado de los cuchillos o las personas, pero cada oficial trabaja diferente.

La señora Alcaldesa consulta si no han visto a las cámaras.

El oficial manifiesta que compañeros que están tienen que estar pendiente de 2 radios, de las cámaras, teléfono y tiene que estar con la situación de los atendidos y si se revisa, no se puede estar pendiente las 24 horas, con eso de los cuchillos se tuvieron que poner de acuerdo con el OIJ para ver si tienen denuncia, es un trabajo en conjunto.

Si se está trabajando, si se hace un trabajo ya que hay una denuncia de tacha de carros en altas horas de la noche.

El recurso policial es a la mitad en la noche, y a veces se realizan cambios que si se reduce el personal.

La señora Alcaldesa comenta sobre el tema de la luz del parque, ya el martes viene una empresa y se va a tratar de cambiar todas las lámparas y el sistema para ver cuánto cuesta, pero ahorita es ver si podemos arreglar por lo menos las que no encienden.

Les da la bienvenida a los nuevos oficiales asignados en Tarrazú y que Dios los cubra con su santa sangre en este trabajo.

Nosotros tratamos de trabajar en conjunto con ustedes, cuando tenemos que decirles algo se hace, pero estamos para ayudarles y que tengamos buena comunicación.

La señora Vice Presidenta da la bienvenida, igual como dice la señora Alcaldesa, que Dios los proteja a todo el equipo y que todo lo que hagan que salga bien.

Muchas gracias, el Concejo y Administración siempre estamos anuentes a dar el apoyo a todo lo que soliciten, esto si está en nuestras manos.

El señor Vice Alcalde da los buenos días, ustedes llevan poco tiempo y siempre escuchamos a los más viejos y con el mismo discurso, que no hay recursos, nos asignaron un lugar y sobre la patrulla, pero se ha trabajado con el Director Regional, así que si ustedes tuvieran que hacer un diagnóstico en el Cantón como sería, se mantiene la constante o ha variado, en el tema de incidencias.

El señor oficial comenta que lo que se da mucho es tachas a viviendas, tachas, y asalto por descuido, se ha controlado mucho por los mega operativos que se han realizado, si se ha bajado mucho, pero el índice por día si ha subido, más gente de afuera viene a cometer daños.

Sobre el equipo que tiene relación de dirección sí que se mejore el equipo en armas, estamos desiguales con el hampa, en armas, que no estamos muy modernos.

El regidor Jorge Godínez Mora llega a sesión a las 8:40 a.m

La señora Alcaldesa comenta que le parece importante lo que manifiestan, porque si nosotros lo analizamos a nivel de cómo está el crimen organizado y el equipo que la gente de afuera maneja, sería bueno que se dirija al señor Ministro un acuerdo con copia al Director Regional, donde se le solicita, debido al incremento de personas foráneas, que a la Fuerza Pública de Tarrazú se le dote un mejor equipo de armas de fuego como lo son beretta, Taurus y jericho de 9 mm.

Una vez ampliamente descuido, se acuerda:

**Acuerdo #2: En vista del incremento de personas foráneas que han estado llegando a nuestro Cantón Tarrazú, es que solicitamos al señor Ministro de**

**Seguridad Pública, Michael Soto Rojas, poder dotar de un mejor equipo de armas de fuego a la Delegación de Tarrazú, con el fin de que puedan tener las siguientes, esto de 9mm:**

- Beretta
- Taurus
- Jericho

**Dicha solicitud se debe a que actualmente las armas que utilizan son muy antiguas, estando en desigualdad con el hampa, por lo que se requiere para mayor seguridad.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Sánchez Ureña da los buenos días, comenta que la lucha contra el hampa siempre es una lucha desigual, es increíble cómo están bien armados, en el Cantón ha visto como en los últimos años, la cual es parte de los pueblos, pero el hecho de que sea en todo lado no significa que tenemos que dejar de luchar por la seguridad.

Uno entiende que el país está muy revuelto, que hay mucha manifestación, le entristeció mucho sobre la bomba que tiraron en la Asamblea Legislativa, porque indiferentemente si estoy o no de cuerdo, debe de haber la cordura y buscar canales de diálogo y negociación, lo que se dio en la Asamblea esa no es la Costa Rica y por lo mínimo uno trata de luchar por la seguridad, que uno se mantenga en los lugares correctos.

Siempre escucha el tema de San Lorenzo, que siempre da dolores de cabeza y se les insta a que cualquier cosa estamos con mucho gusto.

El señor oficial comenta sobre droga en San Lorenzo, sería bueno que ustedes puedan hacer llegar los números de denuncias a los vecinos, que es el 1176 y es una línea confidencial.

La señora Vice Presidenta manifiesta que siempre la Comisión Nacional de Emergencia, indica que siempre que se haga por el 911 para que quede los precedentes.

El señor oficial indica que en el número de 911 lo giran directo el reporte a nosotros, pero en la otra línea 1176 se crea un expediente y se interviene.

El señor Vice Alcalde manifiesta que no sabe si es un discurso eso, porque ha ido a comunidades con Fuerza Pública y dicen que llamen al teléfono de aquí, o no sabe si ya es una directriz.

El señor oficial comenta que se ha ido aprendiendo con el pasar del tiempo y otros operativos y se ha ido soltando ese número y es totalmente confidencial.

Nosotros somos los que estamos en la calle, el jefe no pudo venir por un tema que está atendiendo.

Los señores regidores dan las gracias.

### **ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 162-2019, del veinte de junio del 2019, se aprueba con las siguientes objeciones:**

La señora Alcaldesa manifiesta sobre el acuerdo N° 4, que debe de tener un correo oficial y no el personal, por lo que sugiere que se haga la modificación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #3: En vista del acuerdo N° 4, tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú en sesión ordinaria 162-2019, celebrada el 20 de junio del presente año, donde, de acuerdo con el oficio DFOE-DL-0875 (08465), emitido por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, es que se nombró a la funcionaria Licda. Adriana Vargas Solís, Encargada de Presupuesto, para que sea la responsable del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, además, se le asignó el rol de contacto oficial con la Contraloría General de la República en relación con el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de los informes de auditoría, de acuerdo con la resolución N° R-DC-144-2015 de la Contraloría General de la República, es que se indica el siguiente correo electrónico para que pueda recibir lo que corresponda:**

- Correo Electrónico: [acueducto@munitarrazu.cr](mailto:acueducto@munitarrazu.cr)

**ACUERDO EN FIRME.**

### **ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. El Consejo Económico de la Iglesia de San Lorenzo, presenta informe de ingresos y egresos de la actividad del Día de San Isidro Labrador en la comunidad. Los fondos recaudados son para cancelar deudas adquiridas en la elaboración del Altar Mayor.
2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-065-2019, informa que procedió a revisar el proyecto de ley 21027, denominado "Adición de un artículo 42 bis y un transitorio XIII a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, No. 8839 del 24 de junio de 2010, prohibición de la entrega de bolsas plásticas desechables en establecimientos comerciales". Dicho proyecto pretende que en supermercados y demás establecimientos comerciales sea prohibida la entrega de bolsas de plásticos desechables, solo en casos excepcionales que no sea factible el uso de empaques alternativos, lo cual será regulado vía reglamento. Parte de la propuesta es obligar al comercio a tener bolsas de otros materiales que permitan su reutilización. Además, la prohibición entraría a regir un año después de la entrada en vigencia de la Ley, por su parte el Ministerio de Salud tendría seis meses para planear una estrategia para empezar a educar a la población con el tema. La idea del proyecto es utilizar bolsas más amigables con el ambiente ya que las mismas general contaminación. No hay por parte de este departamento observación legal que realizar al proyecto.
3. En el Diario Oficial La Gaceta N° 92, del 20 de mayo del presente año, salió publicado en consulta pública, por un plazo de 10 días hábiles, el Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Tarrazú, no hubo ninguna objeción al respecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #4: En vista de que en el Diario Oficial La Gaceta N° 92, del día 20 de mayo del 2019 fue publicado el Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Tarrazú, en consulta por 10 días hábiles, y en vista de que no hubo objeción alguna, es que se aprueba dicho reglamento en Definitivo, esto de acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal, con el fin de quede de la siguiente manera:**

**REGLAMENTO DE ACEPTACIÓN, REAPERTURA  
Y DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1. Objetivo y ámbito de aplicación.** Mediante el presente reglamento se regulan las disposiciones a seguir por la Municipalidad de Tarrazú, en lo relativo a recibir, declarar y aceptar vías públicas y reapertura por estrechamiento y cierres de calles y caminos de la Red Vial Cantonal de Tarrazú, en el tanto que sea viable a las disposiciones del presente reglamento y la legislación nacional pertinente.

**CAPÍTULO II**

**Del procedimiento para la aceptación  
y declaración de vías públicas**

**Artículo 2.** Cualquier interesado puede gestionar por escrito ante la Alcaldía Municipal de Tarrazú o al Departamento de Gestión Vial Municipal, la tramitación del recibimiento, reconocimiento, declaratoria y reapertura de un camino o de una calle como pública, conforme los términos del presente reglamento, debiendo indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la calle o camino, el aporte en caso de aceptarse su propuesta, y si se trata de donación o venta por parte de los vecinos.

**Artículo 3.** Los Administrados deberán acompañar las solicitudes escritas con los siguientes documentos:

3.1- Certificación registral y planos de las fincas colindantes, caso de que la propiedad este en posesión documento que demuestre la posesión.

3.2- Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de emitida, en caso de Personas Jurídicas.

3.3- Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir.

3.4- Cualquier otro documento que sea necesario para la municipalidad (permisos de suelo, impacto ambiental, certificaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones).

3.5- Declaración Jurada de que una vez aprobado el camino como público por parte del Concejo Municipal aportaran el plano del camino o de la calle elaborado por un profesional en la materia.

**Artículo 4.** La aceptación, reapertura y declaratoria de Calles Públicas ante esta Municipalidad, generarán la integración de las vías a la Red Vial Cantonal de Tarrazú. La Red Vial Cantonal estará constituida por los caminos públicos no incluidos dentro de la Red Vial Nacional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Caminos Públicos. Se compone de a) caminos vecinales o clasificados, b) calles locales y c) caminos no clasificados. La integración de este tipo de vías, deberán cumplir con los criterios de clasificación establecidos en el Decreto N°

40137-MOPT, publicado al Alcance 421 publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* el 23 de febrero del 2017 y sus modificaciones.

**Artículo 5.** La vía deberá estar individualizada por cercas o mojones a ambos lados del derecho de vía.

**Artículo 6.** La Alcaldía Municipal, en todos los casos remitirá la solicitud del (los) petente(s) al Departamento de Gestión Vial Municipal para el estudio y análisis de viabilidad y factibilidad.

**Artículo 7. Inicio del trámite.** El Departamento de Gestión Vial Municipal, una vez recibida la solicitud, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores, de encontrarse incompletos prevendrá por una única vez y por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al(los) solicitante(s) para que complete los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o que aclare o subsane la información dentro del plazo de diez días hábiles.

**Artículo 8. De los requisitos documentales.** A los efectos de la tramitación el Departamento de Gestión Vial Municipal deberá tener en un lugar visible el listado de los requisitos descritos en los artículos anteriores a presentar por el Administrado(s).

**Artículo 9.** Análisis de viabilidad y capacidad instalada para la determinación de un camino o una calle pública. Una vez presentada o completada la gestión por el interesado, el Departamento de Gestión Vial Municipal efectuará el análisis sobre la viabilidad de recibir y considerar la vía como pública. Asimismo, en caso de ser necesario por la naturaleza y complejidad del procedimiento, se requieran otros estudios técnicos, el Departamento de Gestión Vial debe comunicarlo al interesado.

Los estudios técnicos deberán demostrar la utilidad, funcionalidad, clasificación, características e importancia de la vía, entre otros aspectos relevantes. Al respecto estos estudios deben fundamentarse tomando en consideración la información requerida en las boletas de inventario físico, socioeconómico, el índice de viabilidad técnico social y el tránsito promedio diario, las cuales son requisito indispensable para elaborar el inventario de caminos y la posterior codificación por parte de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

Si una vez realizados todos los estudios es viable considerar el camino o la calle como pública, el Departamento de Gestión Vial lo presentará ante la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, donde los miembros de tal instancia tomarán un acuerdo mediante el cual darán una recomendación, dicho acuerdo será recomendativo para el Concejo Municipal.

**Artículo 10.** Corresponderá al responsable del Departamento de Gestión Vial Municipal, confeccionar el expediente administrativo, donde incluirá todo tipo de criterios y recomendaciones que se hayan generado en cuanto al tema, así como realizar los estudios técnicos, socioeconómicos, y preparará la Resolución Administrativa conforme a lo plasmado en la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas, Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 40137- MOPT y sus reformas, llamado Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y demás normativa conexas, que deberá remitir al Alcalde(sa) Municipal.

**Artículo 11.** El Alcalde(sa) Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal de Tarrazú el expediente con los estudios previos y la respectiva Resolución Administrativa para su aprobación del camino o la calle como pública. La donación o compra del área privada, deberá ser aceptada y acordada por el Concejo Municipal de Tarrazú, para utilizarse como calle pública o camino público de la Red Vial Cantonal.

**Artículo 12.** Una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior, el Concejo Municipal tomará un acuerdo, tomando en consideración para ello el cumplimiento de los requisitos previos establecidos, los estudios técnicos y socioeconómicos para fundamentar el

procedimiento respectivo y demostrar que la aceptación de la vía pública es de entera utilidad pública municipal.

**Artículo 13.** Cuando en el acuerdo del Concejo Municipal se acepten áreas en donación o venta de mutuo consentimiento deberá indicarse expresamente la autorización al (la) Alcalde (sa) para comparecer y a otorgar escritura pública, para la correspondiente inscripción en el Registro Nacional. Los gastos de la escritura corresponden asumirlos al o los solicitantes o se gestionará ante la Procuraduría General de la República.

**Artículo 14.** Cuando el acuerdo se refiera a expropiaciones deberá el Concejo Municipal declarar de utilidad pública el terreno a expropiar, ordenar la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, su inscripción provisional en el Registro Nacional y de inmediato delegar en el (la) alcalde (sa) la tramitación del procedimiento de expropiación.

**Artículo 15.** Tomado el acuerdo respectivo y aportado el plano del camino o de la calle por el o los solicitantes, la Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú, procederá con la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La Secretaría Municipal mediante documento escrito que debe de contener; el acuerdo municipal de su aprobación, el anuncio de la publicación, y cualquier otra información de importancia, procederá a remitirlo al Departamento de Gestión Vial Municipal para el archivo en el expediente original.

Una vez recibida la información por parte de la Secretaría Municipal, el o la responsable del Departamento Gestión Vial Municipal, solicitará por escrito a la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea debidamente registrada y se le asigne el respectivo código, cuando corresponda.

### **CAPÍTULO III**

#### **De la reapertura de las vías públicas**

**Artículo 16.** El procedimiento para la reapertura de calles y caminos estará a cargo del órgano director que designe el (la) Alcalde (sa) y será el dictado por los artículos 33 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, el inicio del procedimiento puede hacerse directamente por la Municipalidad de Tarrazú o a solicitud de parte.

**Artículo 17.** Los requisitos que deben de cumplir el (los) Administrado(s) para la reapertura de una vía pública son los siguientes:

- a. Solicitud por escrito a la Alcaldía Municipal o al Departamento de Gestión Vial Municipal.
- b. Ubicación del camino o calle pública, o planos de fincas colindantes.
- c. El denunciante mencionará a tres testigos de reconocida solvencia moral, vecinos del lugar, que puedan indicar la existencia del camino o calle y desde cuándo y por quien fue cerrado la vía pública.

**Artículo 18.** La Alcaldía Municipal de Tarrazú trasladará la solicitud al Departamento de Gestión Vial Municipal, quien levantará un expediente y efectuará el estudio técnico conforme a la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas, Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus Reformas, e inciso q del Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT, llamado Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y demás normativa conexas, dentro del plazo de 10 días hábiles.

**Artículo 19.** Una vez elaborados todos los estudios el Departamento de Gestión Vial Municipal, procederá a trasladarlo junto con el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.



**Artículo 20.** De resultar procedente la Alcaldía Municipal nombrará el órgano director, y le trasladará el expediente para que dicte el acto Inicial brindándole audiencia a quien (es) se le atribuya la infracción de cierre o estrechamiento del camino, dentro de un plazo no menor de 15 días hábiles a su notificación para que ejerza su derecho de defensa y aporte la prueba que estime necesaria y recibirá la declaración de los testigos propuestos.

**Artículo 21.** Una vez dada la audiencia al (los) infractor (es) y con las pruebas constantes en expediente, el órgano director emitirá una recomendación final dentro del plazo de 15 días hábiles. Vista la recomendación y de comprobarse en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, la alcaldía Municipal ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

**Artículo 22.** Contra la resolución del Alcalde Municipal, cabrán los recursos administrativos previstos en el artículo 171 del Código Municipal. Debiendo interponerlos ante dicha instancia, en los cinco días siguientes a su notificación.

#### **CAPÍTULO IV Actividades de Control**

**Artículo 23. Sistema de Control Interno.** Durante el trámite para llevar a cabo el estudio para analizar la viabilidad de considerar una vía como pública o para la reapertura de una calle o camino ante el cierre o estrechamiento de las mismas. El Departamento de Gestión Vial Municipal y la Administración Municipal deberá implementar todas las medidas de control que sean necesarias, para garantizar, entre otros aspectos, eficiencia y eficacia en el trámite, de manera tal que estas se realicen conforme a las normas técnicas pertinentes y mediante el uso adecuado y correcto de los recursos, para ello debe confeccionar un Expediente Administrativo, donde se incluya toda la documentación necesaria como; carátula con la descripción del camino, solicitud del interesado(s), nombre de donante o donantes de las franjas de terreno, actas de donación o actas de levantamiento de información, nombre de los colindantes de dueños y poseedores a ambos lados de la vía pública, ancho del derecho de vía, longitud de la vía, y todos aquellos que se requieran ser incorporados en el expediente de la vía pública.

**Artículo 24. Sobre la ubicación geográfica de la calle.** Para cada solicitud, se deberá incorporar en el expediente respectivo la referencia del lugar, que permita la ubicación clara de esta y en consecuencia se facilite la verificación para llevar a cabo las inspecciones y estudios respectivos.

**Artículo 25. Informe final.** El o la responsable del Departamento de Gestión Vial Municipal deberá confeccionar un informe, procede a remitir copia a la Junta Vial Cantonal, a la Alcaldía, al Interesado o interesados, y a su archivo en el expediente original de la vía.

#### **Disposición Final**

**Artículo 26. Vigencia del presente Reglamento.** Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

**Envíese a publicar en el Diario Oficial La Gaceta en definitivo.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. El Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, mediante el oficio SCM-194-2019, transcribe el acuerdo tomado por el concejo Municipal, en sesión ordinaria 250-2019, celebrada el 17 de junio del presente año, donde dan voto de apoyo al proyecto de ley 20.767 "Ley de reconocimiento de la lengua de señas costarricenses (LESCO)" e informarle a la Comisión Permanente

Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa.

5. La Licda. Karen Salazar Vargas, Trabajadora Social de la Oficina Local Los Santos, indica que se había solicitado anteriormente mediante el oficio PANI-OLLS-OF-0104-2019, su colaboración para que nos facilitaran espacio físico en sus instalaciones para impartir talleres socio-educativos a familias de la comunidad, en las fechas de 13, 20, 27 de mayo y 3, 10, 17, 24 de junio y el 1 de julio, por razones de gestión administrativa no se pudo impartir en estas fechas; las nuevas fechas para impartir los talleres serían del 05, 12, 19, 26 de julio al 09, 16, 23 y 30 de agosto para un total de ocho talleres.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #5: De acuerdo con solicitud por parte de la Licda. Karen Salazar Vargas, Trabajadora Social del PANI, oficina Local Los Santos, donde manifiesta que mediante el oficio PANI-OLLS-OF-0104-2019 nos solicitó nuestra colaboración para facilitar un espacio físico en nuestras instalaciones para impartir talleres socio-educativos a familias de la comunidad, sin embargo, por razones de gestión administrativas del PANI no se pudo impartir en las fechas antes indicadas, por lo que solicitan nuevamente el préstamo para los días viernes 05, 12, 19, 26 de julio del 2019 y los viernes 09, 16, 23 y 30 de agosto, de 1 p.m. a 3 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.**

**Sin embargo, el día viernes 19 de julio se tendrá que confirmar días antes, dado que se tiene programado una actividad.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. La empresa G.M.T. consultores, invitan al Taller: "Formulación efectiva Plan-Presupuesto Municipal 2020", que se llevará a cabo el 29 y 30 de julio del presente año, el cual tiene un costo de ₡100.000.00 por participante.
7. Los señores David Naranjo Valverde, Administrador de Gollo San Marcos y Roberth Castro Abarca, Encargado Gollo Óptica San Marcos, solicita la autorización para poder realizar el cierre de la vía que pasa al frente del almacén Gollo, esto por motivo de que el día 05 de julio del 2019 tendremos la inauguración de la Gollo Óptica, dicha solicitud tiene el propósito de facilitar y brindar seguridad a las personas que van a participar de esta actividad, llámese grupo folclórico, banda, entre otros, y así mismo a nuestros invitados, este cierre lo necesitaríamos por un lapso de dos horas que sería de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #6: De acuerdo con la nota enviada por el Administrador y el Encargado de Gollo Ópticas, ambos de Gollo San Marcos, es que se autoriza al cierre de la calle que se ubica frente al Almacén el Gollo en San Marcos de Tarrazú, el día viernes 05 de julio del presente año, de 4:30 p.m. a 6:30 p.m., con el fin de que realicen la inauguración de la Gollo Óptica.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #7: Dado que se está autorizando al Almacén de Gollo en San Marcos de Tarrazú, el cierre de la vía que pasa al frente el día viernes 05 de julio del presente año, de 4:30 p.m. a 6.30 p.m., con el fin de que realicen la inauguración de la Gollo Óptica, es que se solicita al Departamento de Administración Tributaria, mediante la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, informar a los negocios que se encuentran sobre dicha calle y a los taxis carga, para que tomen las medidas correspondientes.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. El Concejo de Distrito de San Lorenzo, mediante el acuerdo N° 1 tomado en la sesión ordinaria que consta en el acta número 38 celebrada el 20 de junio del año 2019, se le solicita de la manera más atenta interceder ante la Asamblea Legislativa para modificación de los siguientes presupuestos.

- Presupuesto por un monto de ¢9.000.000.00, asignado a compra de lote para el Ebais de San Lorenzo.
- Presupuesto partidas específicas por un monto de ¢900.000.00 asignado a salón comunal San Bernardo.

Se solicita reasignar estos montos de dichos presupuestos para mejoras en Cancha Multiusos de la comunidad San Lorenzo de Tarrazú.

Además, mediante el acuerdo N° 2 tomado en la sesión ordinaria que consta en el acta número 38 celebrada el 20 de junio del año 2019. Se solicita de la manera más atenta interceder ante la Asamblea Legislativa para modificación del siguiente presupuesto de partidas específicas por un monto de ¢900.000.00, asignado a Salón comunal de La Esperanza, favor reasignar dicho presupuesto para mejoras en la plaza de Deportes de la comunidad de La Esperanza.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #8: Se solicita a la comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa, realizar las siguientes modificaciones de partidas específicas:**

- **70104 259 280 2310 3120: COMPRA DE TERRENO SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, del año 2016, por un monto de ¢9.000.000.00 (nueve millones de colones)**
- **70104 247 280 2310 3120: MEJORAS AL SALON COMUNAL DE SAN BERNARDO, SAN LORENZO, del año 2017, por un monto de ¢900.000.00 (novecientos mil colones)**
  - **Para que se destinen a mejoras en Cancha Multiuso de la comunidad de San Lorenzo, por el monto de ¢9.900.000.00 (nueve millones novecientos mil colones)**
- **70104 248 280 2310 3120: MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LA ESPERANZA, SAN LORENZO, del año 2017, por un monto de ¢900.000.00 (novecientos mil colones), para que se destine a:**
  - **Mejoras en la Plaza de Deportes de la comunidad de La Esperanza, por el monto de ¢900.000.00 (novecientos mil colones)**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, presenta el oficio MT-CO-32-2019, para conocimiento de este Concejo.

Se presentan los siguientes funcionarios:

- Lic. Manuel Cordero Retana, Contador
- Ing. Yenifer Mora Mora, Encargada Gestión Vial
- Lic. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal

La señora Vice Presidenta da los buenos días, a su vez, se dio lectura a la nota presentada por el señor Contador la cual explican a continuación

La Ingeniera de Gestión Vial comenta que el año pasado a final de año el señor Contador le dice que no le cerraban los números, que a todas las municipalidades les hicieron toda la transferencia, o fue este año, no recuerda bien, cree que fue este año que paso eso; por lo cual se inician todos los trámites correspondientes y ya nos han contestado los oficios tanto de parte del MOPT como de Hacienda y estamos a la espera de la resolución final.

El señor Sánchez Ureña comenta que, lo que le pone a pensar es lo siguiente, en una municipalidad como esta, si bien es cierto algunas personas tiene labores específicas, cree que todos tenemos que ponernos la camiseta, independientemente si me toca o no, esta municipalidad ha crecido mucho con relación a personas, tenemos una municipalidad vecina que no tiene auditor, ni departamento legal, entonces aquí todos tenemos que hacer de todo y generar conciencia y apoyarse entre todos.

Lo que dice es que haga conciencia en el personal que labora en el departamento de gestión vial municipal para que se colabore.

En el pasado, hace muchos años había funcionarios que poco les faltaba para limpiar, y hacer saber que todos los funcionarios deben ayudar.

Por eso es que cree que debemos ponernos más la camiseta.

El regidor Godínez Mora da los buenos días, consulta, en un caso de estos qué acción correspondería, o hay algún tipo de acción que se pueda tomar.

La Licda. Cordero Alvarado comenta con relación a este tema que ella lo desconocía, en ese caso se tiene que analizar, pero si puede haber responsabilidad por parte de los funcionarios, porque es parte de sus funciones.

La regidora Mora Vega manifiesta que se deben seguir todos los trámites correspondientes para que se llegue a un buen final.

La señora Alcaldesa da los buenos días, para el señor Contador, el Concejo si sabía de este tema, ya se había dicho, no lo desconocían, ya habían hablado de eso.

El señor Contador manifiesta que el estado para nadie es un secreto está financiando, eso le llega al MOPT y re-distribuye al resto que tiene obligación de impuesto de combustibles.

El estado esta tan endeudado, que el año pasado bajo el déficit, pero faltó pagos a Junta de Educación, que estaba amarrado, pero lo dejaron para este año.

La señora Vice Presidenta da las gracias a los funcionarios presentes por aclarar las dudas.

- 10.** El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno y el Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal, ambos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio AIM-29-2019, dan respuesta al acuerdo #18 según sesión ordinaria 161-2019 el Concejo Municipal solicita al auditor interno y al contador

municipal lo siguiente: "Con base a cual fundamento legal, se tomaron las atribuciones para sugerir y pasar por alto una directriz emitida por la Alcaldesa Municipal en la designación de la encargada de presupuesto para que no fuera a la presentación a la exposición del informe presentado por la Contraloría General de la República referente a la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Para dar respuesta a dicho requerimiento, se considera importante antes hacer algunas observaciones al respecto:

El estudio de las NICSP en su primera etapa se requería de la aplicación de una herramienta suministrada por el ente contralor para evaluar el proceso de implementación y aplicación de las NICSP.

Dicha herramienta se encontraba segregada en 4 ejes y 8 componentes siendo los siguientes:

1. Gestión Estratégica
2. Gestión de Riesgos
3. Estrategias de coordinación y comunicación
4. Supervisión
5. Autoevaluación
6. Compatibilidad del sistema de información
7. Definición de requerimientos
8. Ejecución de requerimientos

El trabajo realizado para la aplicación de la herramienta suministrada por el ente contralor fue llevada a cabo por la auditoría interna en coordinación con funcionarios del departamento de contabilidad, en este caso el señor Manuel Cordero Retana y la señora Milena Arroyo Picado, ambos funcionarios de dicho departamento.

De la primera etapa de dicho estudio podemos concluir sin mayor análisis que los únicos funcionarios participantes en la aplicación de la herramienta suministrada por el ente contralor lo fueron la auditoría interna y funcionarios del departamento de contabilidad.

La segunda etapa de dicho estudio consistió en una solicitud formal del ente contralor a la Alcaldesa Municipal requiriendo información adicional principalmente enfocado a la determinación de las causas por las cuales la municipalidad ha implementado parcial o del todo no ha implementado los componentes previamente dados a conocer en la herramienta.

Esta segunda etapa de dar respuesta a las causas de algunos componentes en donde no se ha implementado las NICSP fue llevado a cabo por funcionarios del departamento de contabilidad, es decir, no ha habido participación en ningún momento de otro funcionario institucional en el desarrollo del estudio llevado a cabo por la Contraloría General de la República.

Tercera etapa: Convocatoria a exposición de los resultados de la auditoría interna de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en la Municipalidad de Tarrazú.

Mediante oficio N°06629 dirigido al señor presidente municipal Marco Antonio Vargas Valverde con copia a la auditoría interna se convoca tanto al presidente municipal como a mi persona a la exposición de dicho informe a realizar el 30 de mayo del presente año.

Mediante oficio N°06603 dirigido a la alcaldesa municipal Lorena Rovira Gutiérrez se convoca a la alcaldesa municipal, así como al contador municipal a la exposición de dicho informe.

De esta tercera etapa podemos concluir que los funcionarios convocados a la exposición verbal de los resultados sobre el estudio de las NICSP en la Municipalidad de Tarrazú, a llevarse a cabo en la Contraloría General de la República el 30 de mayo eran el señor presidente municipal, la alcaldesa municipal, el contador y el auditor.

Según acuerdo #18 de sesión ordinaria 161-2019 solicitan al auditor interno y al contador municipal con base a cuál fundamento legal, se tomaron las atribuciones para sugerir y pasar por alto una directriz en la designación de la señora Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto para que no fuera a la presentación de dicho informe.

En primera instancia tal y como se externa en dicho acuerdo se le sugirió, aclarando que en ningún momento se le indico a la señora Vargas Solís, la no asistencia a la exposición de dicho informe en la Contraloría General de la República, esto por cuanto no había sido participe en la realización de dicho informe y por ende probablemente tenía poco conocimiento del trabajo realizado.

Se menciona una designación por parte de la alcaldesa municipal a la encargada de presupuesto para que fuera en representación de esta a la exposición del borrador de dicho informe.

Al respecto se considera importante hacer mención que según lo establecido en el código municipal para que la alcaldesa, designe o en este caso delegue algunas funciones debe observar los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la administración Pública que en resumen establecen que un funcionario podrá delegar sus funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza, es decir, la alcaldesa en este caso no puede delegar sus competencias en un funcionario administrativo como lo es la encargada de presupuesto.

En la convocatoria realizada por el ente contralor para la exposición de los resultados del estudio de las NICSP los funcionarios invitados fueron el presidente municipal, la alcaldesa, el contador y auditor. En ningún momento a la encargada de presupuesto se le indico que no asistiera a la exposición del borrador de dicho informe, esto a pesar de que no fue convocada y no fue participe en ninguna etapa del desarrollo de dicho estudio.

Para finalizar queremos externar nuestra preocupación por el enfoque que se le ha dado a este asunto, concentrándose más en cuestionar la no asistencia de un funcionario a la exposición del borrador del informe, que a los resultados obtenidos por la Municipalidad de Tarrazú ya que consideramos que fueron satisfactorios.

Se presenta la Lic. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal

La señora Alcaldesa solicita que nos ayuden, porque dicen que no se puede delegar a nadie, excepto al señor Vice Alcalde.

La señora Asesora manifiesta que si puede, pero en este caso es verificar bien, ya que no sabe el procedimiento de la Contraloría General de la República, si se puede delegar, pero desconoce cómo lo maneja.

La señora Alcaldesa comenta que a ella le llegó el oficio que se iba a presentar el borrador de dichas normas, pero ella llama a la Contraloría General de la República porque la presentación era un jueves y no podía ir y consulta qué puede hacer, ya que ese día debe asistir a la sesión municipal ya que se debe presentar un presupuesto extraordinario, a lo cual le preguntan que si tenemos Director de Hacienda y ella manifiesta que no, que únicamente encargada de Presupuesto, a lo cual le contestan que no hay problema que esa persona puede ir en su representación, por lo que se procede a brindar el nombre de la encargada de presupuesto municipal y confirmar su participación. El día de sesión se encuentra la sorpresa que Adriana no asistió así que le consultó porque no había ido y ella manifiesta que los compañeros le dijeron que si no le había llegado invitación no podía asistir, que por eso ella no fue.

La señora Asesora Legal manifiesta que es un trámite muy interno de la Contraloría y si la señora alcaldesa llamó y le indicaron que si podía enviar a la compañera encargada de presupuesto en su representación si se podía hacer la respectiva delegación.

Ya ahora de que la encargada de Presupuesto no asistiera no hay potestad para decir que no vaya, y también ella tenía que manifestarlo a la Alcaldía en su momento.

El regidor Sánchez Ureña comenta que pensó eso, que al final de cuentas, si la Alcaldesa no podía designar, la misma Contraloría General de la República tenía que habérselo dicho, que no podía designar, si la Alcaldesa cometía un error ellos mismos tenían que indicarlo, es su criterio, es un tema meramente de la Alcaldesa, y coincide con la Asesora Legal, si ella la delega la funcionaria tenía que respetarla.

La señora Asesora manifiesta que en ese caso se tiene que coordinar, ya que la que decide es la señora Alcaldesa.

El regidor Sánchez Ureña indica que siempre ha manifestado que el único funcionario neutro es el auditor, el resto depende de alguien, de parte del auditor tiene que tener un respeto de la administración y si tiene que hacer un señalamiento, tiene procedimientos como el informe.

Le preocupa la introducción hacia la jerarca máxima de la administración.

A nosotros nos pasó parecido, porque no llego la invitación al Concejo, si le llegó al Presidente tenía que indicarlo para que se supliera, lo que se requiere es una persona que esté dentro y que represente a la organización, la encargada de presupuesto va en representación de la Alcaldesa pero representa a la administración activa.

El punto es que no se puede entrometer alguien con la decisión de la máxima jerarquía.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #9: Solicitamos a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, gestionar lo que corresponda ante el Ministerio de Hacienda.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #10: Solicitamos a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, gestionar lo que corresponda ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**11.** El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio AIM-30-2019, remite informe AI-05-2019 denominado "Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna" el cual se realizó de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

El presente estudio tuvo como objetivo evaluar los atributos de la unidad de auditoría interna y del cumplimiento de las normas. Además, obtener a través de unas encuestas la percepción que tiene tanto el jerarca como las instancias auditadas sobre la gestión realizada.

## **ARTÍCULO IV: INFORMES**

### **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de Concejos de Distrito:**

No hay informes en este espacio.

### **C. Informes de Comisiones y Representaciones:**

El regidor Mena Camacho informa que el pasado jueves 13 de junio, asistió a la Asamblea Ordinaria de la Fundación Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos, quedo nombrada la regidora Eduvina Chinchilla Borbón del 22 junio 2019 al 22 de junio del 2021.

Es preocupante porque hay 183 personas adultas mayores en Tarrazú que ellos están atendiendo.

Reciben presupuesto por parte de la Junta de Protección Social y se tiene que buscar un edificio porque es el la CCSS, donde se ubican actualmente, requiere de muchas mejoras, así que son 70 millones de colones los que ocupan para comprar un lote, tienen que construir y comprar un carro porque el que tienen está fallando.

Tarrazu está con una colaboración de 288 mil colones, lo que recogen de las alcancías, le preocupó, ya que Dota si aporta 1.650.000 colones y organizan un bingo, no sabe cómo se organizan, su preocupación es porque seguro no se da a conocer en qué forma se porta.

La señora Alcaldesa comenta que le parece extraño esa información, porque la Municipalidad hizo gestión con el IMAS con el fin de que la Fundación llenara formulario y se le colaborara, por lo que el IMAS les dio una donación, y se les dijo que lo podían seguir haciendo.

El regidor Mena Camacho indica que el IMAS donó un carro, no dijo nada porque no sabe, incluso no sabía que la Municipalidad hizo la gestión, pero el carro lo vendieron.



Si la Junta de Protección Social no aporta más, es preocupante, todos vamos para ahí, y cada vez va a haber más población que lo va a requerir.

Además, el doctor de la Fundación no asistió, ya que dijo que se le tenía que pagar por esas horas extras.

Sería importante que se convoque para que todo el Concejo conozca el informe.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que no entiende cómo es que para una reunión se le tiene que pagar al doctor, se refiere que es una dieta, y le parece que no es correcto, está en una situación de poca colaboración, es el médico y especialista, tiene su salario, pero se tiene que poner la camiseta.

No entiende como gestionan la compra de un terreno, si siendo regidor se les donó una propiedad, no sabe cómo está, porque es de la Asociación Solidarista de Empleados de Coopesantos, que tenían un proyecto de construir un tipo de residencial, aquí llegaron con la maqueta, vino el ingeniero y expuso.

Sería solicitar a la Junta Directiva de la Fundación que vengan.

El regidor Sánchez Ureña indica que le duele que no se le haya informado al Concejo.

Cree que deberíamos de llamar al representante de dicha asociación, a la Junta Directiva de la Fundación, el mismo día, porque insiste que este Concejo medio, se hizo la gestión, porque en ese momento el representante del concejo era don José Antonio Astúa.

El regidor Godínez Mora indica que aquí también vinieron y expusieron sobre el proyecto.

La señora Vice Presidenta comenta que ese día estuvo la señora Guadalupe Haug, la representante de la Fundación en la sesión y nos expuso varios puntos.

La señora Alcaldesa manifiesta que ellos vinieron, pero el Director Médico de la Clínica Los Santos dijo que había una orden sanitaria para mejorar, pero dijeron que el personal médico no podía estar en un lugar privado, porque es pagado por la CCSS, por lo que también sería bueno que se invite al director médico de la Clínica.

Así mismo, le parece que se tiene que apoyar, pero con todos los actores presentes.

Don Iván Brenes, Director de la Clínica manifestó que ya había dicho que se estaba gestionando para remodelarlo, por eso es bueno que estén todos.

Sabe que con el IMAS se puede seguir colaborando.

Después si ellos van a construir, no va a poder estar el doctor y la enfermera, es consultar bien pero que estén todos.

Que este el Director Médico de la Clínica y consultar que tan cierto es que se le tenga que pagar al médico en la Asamblea de la Junta Directiva.

El regidor Godínez Mora manifiesta que es bueno porque hay doctores que se les paga exclusividad.

El regidor Mena Camacho manifiesta que eso sería en cuanto al informe de la asamblea.

Además, dicen que si alguien quiere donar los impuestos de la renta pueden ir a recibir el formulario y el dinero lo recibe directamente la fundación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #11: Se invita a las siguientes personas a la sesión del próximo jueves 11 de julio del presente año, a las 9 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, esto con el fin de tratar temas de importancia para la Fundación Clínica de control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos:**

- **Junta Directiva de la Fundación Clínica de control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos**
- **Junta Directiva de la Asociación Solidarista de empleados de Coopesantos**
- **Dr. Iván Brenes Matarrita, Director Médico del Centro Integral de Atención Los Santos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Vice Presidenta indica que nosotros de acuerdo a lo que la señorita Melanie Ramírez de la UNED, había venido a exponer sobre la capacitación de gobernando con compromiso, asistieron el regidor Juan Carlos Sánchez, el síndico Juan Diego Blanco y ella, además, el señor Vice Alcalde que estuvo sólo el primer día y luego se retiró, pero ya finalizó y ahora están entregando tareas. El regidor Sánchez Ureña manifiesta que el curso estuvo muy bien, fue un curso bien dirigido con buenos contenidos, se analizaron algunos artículos del código, que muchas veces no se pueden aplicar, como el artículo 75 que es inaplicable, por el asunto de los planes reguladores, entonces fue un análisis que se hizo, nos decían el encargado que ahora con este tema del 4.67% que se le permite el crecimiento a las municipalidades, nadie se pronunció al respecto, nos hace falta estar más pendiente de lo que se propone, porque al final lo que se está poniendo en juego es la autonomía municipal, y cree que lleva mucha razón en ese pensamiento, con este plan fiscal en que queda la autonomía, nos está socavando, esa autonomía es constitucional, algo que se debe meditar mucho con relación a las municipalidades es el tema de las políticas institucionales, que hoy trae algo que quiere que pase y quiere discutir otras cosas con el tema de las políticas, ha meditado de lo que llevamos e inconscientemente las hemos tomado, pero no se han discernido, cree que nosotros debemos, en ese sentido pensar en algunas.

La semana pasada tiró una idea relacionada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, ya se solicitó a la encargada de presupuesto si procede el pago del 5% anual a ellos, pero a dicho comité se les tiene que pedir una política cantonal de deportes y eso fue algo que se discutió en ese curso, es muy importante, él no lo tenía tan claro hasta que se discutió, cree que ese curso es muy bueno y bien enfocado.

La señora Vice Presidenta hace hincapié a que somos 82 cantones, y solo 14 recibimos el curso, somos privilegiados y gracias a la UNED hemos tenido muchas instrucciones en el tema municipal, y tenemos 3 años de estar recibiendo charlas y talleres y lo que se logra entender es gracias a estar capacitaciones.

**D. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:**

1. Da a conocer la Resolución N° 2019011233, del expediente 1-007890-0007-CO del día 21 de junio del presente año, que brinda la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en donde declaran sin lugar el recurso de amparo interpuesto por los señores Alexander Bolaños Alfaro, Santiago Bermúdez Valverde y Jorge Ortíz Mora; sobre la construcción de la infraestructura multiuso que presentaron contra la Alcaldía, Concejo Municipal y Consejo de Transporte Público. No procedió lo interpuesto en contra del Concejo, ni en contra del CTP, ni la Administración ya que se procedió bien porque se ha actuado de acuerdo a lo que la ley. Por lo anterior el proyecto de la construcción de la infraestructura multifuncional en el parque de San Marcos continúa.
2. La señora alcaldesa da a conocer la invitación para la juramentación y la entrega de uniformes de los atletas que irán a Juegos Nacionales, el Comité nos invita a todos, e incluso a los Concejos de Distrito.  
La señora Vice Presidenta y el regidor Mena Camacho asistirán.
3. Con el tema de los parquímetros, consulta si se contestó al comercio, ya que le interesa que se aclare, porque dicen que ella se había comprometido políticamente en el tema y eso no es cierto.

La señora Vice Presidenta comenta que ella considera que con esas 2 horas que se rebajaron es suficiente, en lo personal.

Pero le interesa escuchar la opinión de cada uno.

La señora Alcaldesa manifiesta que la señora Zahira Solís la llamo a disculparse que no pudo venir a la sesión que se tenía con los dueños de locales, pero le indicó que ellas ya tomaron acciones en algunos locales y se les rebajo el alquiler a algunos inquilinos, y que se están analizando otros, además, recordar que los dueños de locales que vinieron manifestaron lo mismo, que ya estaban tomando acciones al respecto.

Sin embargo, en este tema de los comerciantes, por ley se tiene que contestar

La señora Vice Presidenta manifiesta que ella quiere que cada uno opine, ella está de acuerdo en que se queden esas dos horas, nosotros como municipalidad estamos ayudando y los dueños de locales también, se palea un poco la situación.

La regidora chinchilla Borbón indica que está de acuerdo con las dos horas que se les rebajó, ha escuchado buenos comentarios al respecto.

El regidor Zúñiga Méndez manifiesta que en el momento en que se presentó a idea de quitar los viernes, pensó que buena idea, pero limita mucho el proyecto y le parece innecesario, ya que con las 2 horas es suficiente, el proyecto se tiene que mejorar.

La regidora Ureña Miranda comenta que ella como comerciante, es cierto que esas 2 horas ayudo, pero también está la crisis nacional y siempre las ventas han estado bajas pero lo del cambio de horario si beneficia.

La regidora Chinchilla Borbón comenta que la economía es la que está fallando

La regidora Ureña Miranda comenta que dejarlo con las 2 horas, pero no es el problema del proyecto, es el problema país.

El regidor Sánchez Ureña comenta que su opinión es igual, con las dos horas se está ayudando mucho, ha escuchado buenos comentarios y cuando va a la dar clases se ve la gente comprando y dando vueltas y haciendo gestiones, esas dos horas funcionan y están bien.

El sinsabor que le queda es que él había propuesto que fuera de 9 a.m. a 4 p.m. para ayudar más al proyecto, porque la mañana se sabe que es poco, el fuerte es cuando salen las instituciones después de las 4 p.m., pero cree que así está correcto.

La señora Vice Presidenta cree que ya está la opinión de todos.

La regidora Chinchilla Borbón comenta que como la municipalidad lleva control de la venta de boletas, también que hay comercio que no tienen boletas de media hora y solo de una hora.

La señora Alcaldesa indica que no podemos obligarlos, es importante solicitar a la Administradora Tributaria una lista de los locales autorizados y quiénes tienen o no boleta, ya que le gustaría que se cite el otro jueves a dicha comisión (la última de los comerciantes) y dar la respuesta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #12: Se invita a la comisión de comercio, el cual presentaron nota a este Concejo Municipal el pasado 23 de mayo del presente año, a la sesión de este jueves 04 de julio del presente año, a las 8 a.m., con el fin de brindar una respuesta sobre dicha nota.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #13: se solicita a la Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, presentarnos un informe de cuantos locales venden boletas de estacionómetros y cuantas boletas se han vendido, esto con el fin de tener conocimiento de como está funcionando el mismo.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #14: Se solicita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que los inspectores del proyecto de estacionómetros, presenten un informe de todos los carros con el número placa y número de boleta.**

**Además, de que estén atentos, ya que aparentemente están utilizando bolígrafos borrables, esto en vista de que en algunos negocios se han bajado las ventas de boletas, de acuerdo con denuncias presentadas.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Mora Vega comenta sobre las boletas, los inspectores andan viendo el carro que no tiene dicha boleta, como esto de que aparentemente la boleta se reutiliza, sugiere que se pongan a hacer una prueba que tanto se puede reutilizar, que hagan un control de inspección y que anoten, que lo registren para internamente saber si la están reutilizando.

La regidora Chinchilla Borbón manifiesta que un día si vio que la misma boleta estaba en otro carro reutilizado.

El regidor Sánchez Ureña indica que se debería de valorar como un estudio preliminar, para hacernos como una idea de cuánto costaría hacerlo electrónica.

La señora Alcaldesa manifiesta que cuando se instaló el servicio se valoró, y el servicio tiene que funcionar unos 2 años para seguir con eso, pero si se hizo el estudio para comprar todo el equipo, ya que es un sistema.

4. El día de ayer, la señora Adriana Vargas, que era la Administradora del Acueducto, la cual está actualmente como encargada de presupuesto municipal, fue a recibir el galardón de calidad agua por octavo año consecutivo, y quiere solicitar al Concejo un espacio aquí y dar un certificado a cada integrante del Departamento del Acueducto, para felicitarlos, porque dicho galardón se da a nivel nacional, y es la única Municipalidad que lo tiene. Además, felicitar al Gestor Ambiental, Ing. Maikel Gamboa Valverde, porque subimos bastante puntaje en el tema de ambiente, al Departamento de Contabilidad, Lic. Manuel Cordero Retana y su asistente Milena Arroyo Picado, por el puntaje con las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, y a la Arquitecta Lidy Gamboa Chacón, del Departamento de Desarrollo de Control Urbano por la aplicación del sistema APC; le parece que sería aprovechar esa sesión para dar certificado por esa labor, ella lo hubiera realizado solo con la Administración, pero quiere que involucrar al Concejo.

La señora Vice Presidenta manifiesta que a ella le gustaría que fuera en una sesión extraordinaria.

El regidor Sánchez Ureña comenta que estaba pensando eso cuando vio la foto, de que deberíamos poner en la pared del lugar donde se ponen los retratos, el certificado del galardón de calidad de agua, que se reproduzca y poderlo colocar, dado que es de los logros más significativos que tenemos.

La señora Alcaldesa indica que también se puede izar la bandera y que esté presente el canal de televisión Altavisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #15: Dado que se han estado dando muy buenos resultados en la gestión de los Departamentos de la Municipalidad de Tarrazú, es que invitamos a los siguientes departamentos, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la sesión extraordinaria del viernes 05 de julio del presente año, a las 9 a.m., en el Salón de Sesiones, con el fin de agradecer por el excelente trabajo que han estado realizando y dejando en alto a la Municipalidad, y además, se pueda izar la bandera del galardón de calidad de agua del Departamento de Acueducto Municipal:**

- Departamento Acueducto Municipal: Licda. Adriana Vargas Solís y sus colaboradores.
- Departamento Gestión Ambiental: Ing. Maikel Gamboa Valverde.
- Departamento Control Urbano: Arq. Lidy Gamboa Chacón.
- Departamento de Contabilidad: Lic. Manuel Cordero Retana, y su asistente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #16: Felicitamos, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, al Departamento de Acueducto Municipal de Tarrazú, por el logro obtenido, por octavo año consecutivo, en la obtención del galardón de calidad de agua.**

**Los instamos a que sigan trabajando con la misma dedicación que lo han hecho hasta el día de hoy.**

**Le pedimos a Dios que los bendiga grandemente.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. El jueves y viernes de la semana pasada el ICT llevo a cabo un taller en la UNED y estuvo presente la señora Ministra de Turismo; por lo que quiere agradecer a la regidora Vanesa Mora Vega por haber ido en su representación, y a su vez, solicitar al Concejo un acuerdo de agradecimiento por el apoyo y la presencia de la señora Ministra en nuestro Cantón, ya que ella está muy comprometida.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #17: Agradecemos a la Ministra de Turismo María Amalia Revelo, por el taller de Estrategia de Gestión Integral de Centro de Desarrollo Turístico Los Santos, la cual es parte del proyecto Gestión Integral de Desarrollos Turísticos del ICT, esto llevado a cabo el pasado jueves 20 y viernes 21 de junio del presente año, en la UNED, Cantón Tarrazú.**

**Además, agradecemos por su apoyo dado y la presencia en nuestro Cantón, esperamos continuar trabajando de la mano con tan importante Ministerio para nuestro Cantón.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Mora Vega agradece la confianza, además ella estuvo en el momento en que la señora Ministra explicó que hay pocos restaurantes y hoteles que están inscritos ante dicho ministerio, dado que las personas consideran que estar ahí cuesta mucho y no es así, por lo que deberían de aprovechar, ya que además de que ellos promocionan a cada uno.

6. Solicita acuerdo de agradecimiento a la Academia Nacional de Bomberos y a la Comisión Nacional de Emergencia, por el taller básico de comando de incidentes, que se le brindó a los miembros de la Comisión Municipal de Emergencias de Tarrazú, Dota y León Cortés ; en el cual por parte del Comité Municipal de Emergencias de Tarrazú participó ella, el señor Vice Alcalde, el Ing. Maikel Gamboa, la Ing. Yenifer Mora, el señor John Azofeifa como encargado de bodega, dos funcionarios del MINAE, un voluntario de Bomberos, y faltó la señora Rebeca Arce del Ministerio de Trabajo que no pudo asistir.

Al enlace de la CNE don Esteban Moreno por haber organizado este curso, porque ellos fueron los que gestionaron y felicitar al profesor y su ayudante; así como agradecer al INA por el préstamo de las instalaciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #18: Agradecemos al señor Esteban Moreno Quesada, Enlace de la Zona de Los Santos, Comisión Nacional de Emergencia, por haber gestionado el Curso Básico Sistema de comando de Incidentes, llevado a cabo del 18 al 21 de junio del presente año, en las instalaciones del INA, en la Zona de Los Santos.**

**Además, agradecemos a la Academia Nacional de Bomberos por haber llevado a cabo dicho curso (Curso Básico Sistema de comando de Incidentes).**

**Así mismo, al CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO LOS SANTOS, INA, por el espacio brindado para que se pudiera llevar a cabo dicho curso, el cual fue de suma importancia para nuestra Comisión Municipal de Emergencias.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Estaba revisando las sesiones ordinarias, y tenemos 2 que caen un día feriado, que es el 25 de julio y el 15 de agosto, por lo que se sugiere que se pueda realizar el cambio, esto porque aún hay tiempo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #19: De acuerdo con el artículo 35 del Código Municipal, y en vista de las celebraciones del 25 de julio del 2019 (Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica) y el día 15 de agosto del 2019 (día de la Madre), es que este Concejo Municipal acuerda cambiar las sesiones ordinarias de dichos días, quedando de la siguiente manera:**

- **El jueves 25 de julio del 2019, la sesión ordinaria se traslada para el lunes 22 de julio del 2019, a las 8 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.**
- **El jueves 15 de agosto del 2019, la sesión ordinaria se traslada para el lunes 12 de agosto del 2019, a las 8 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.**

**Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Sobre la capacitación que dio el Instituto de Desarrollo, Capacitación y Formación Municipal, le gustaría saber si finalizó con todos, esto porque somos un Cantón prioritario para ellos y es importante que se lleven este tipo de capacitaciones.

El regidor Sánchez Ureña comenta que si renuncio gente.

La señora Alcaldesa manifiesta que le preocupa ya que somos cantón prioritario.

La señora Vice Presidenta indica que iniciamos 24 personas matriculadas, al final éramos 16 y terminamos 12 personas.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que quedamos satisfechos con la capacitación y se va a hacer otro con las candidaturas ya definidas.

9. Con relación a lo que se dijo en el taller brindado en la UNED según lo manifiesta el regidor Sánchez Ureña sobre que no nos hemos pronunciado sobre la autonomía municipal en el Plan Fiscal le comento que ya se presentó ante la Asamblea Legislativa que esta Municipalidad estaba en contra del mismo, y además los Alcaldes están presentando otro documento.

El regidor Sánchez Ureña comenta que él decía que las municipalidades no se han pronunciado porque no se ha interpuesto un recurso de amparo, dijo que esa regla fiscal no procede para las municipalidades.

La señora Alcaldesa indica que si se hizo, por parte de la ANAI y por parte de la UNGL.

El regidor Sánchez Ureña indica que entiende la preocupación, el profesor es abogado y sabe de temas de inconstitucionalidad y si se pone un recurso de amparo se puede ganar, y no es justo que no nos dejen crecer.

Cree que, de parte de los Concejos, debería de salir un pronunciamiento al respecto, sería de la tesis de elaborar algún tipo de acuerdo que este bien fundamentado técnicamente y enviarlo a los otros Concejos y pronunciarnos al respecto, y eso es lo que solicita un acuerdo en ese sentido, ya que esa regla fiscal nos mata y nos violenta la autonomía municipal.

El señor Vice Alcalde comenta con respecto al profesor que impartió el curso, que él cree, que sin jugar de sabio, para hablar se tiene que empapar bien de lo que se está realizando, y todos ignoramos del tema, le parece que también el señor profesor es bueno, pero lo otro lo ve a título personal, porque decía cosas que no son ciertas.

No procede un recurso de amparo porque es una ley general y que se tiene que hacer enmiendas, pero la ley está más que aprobada y revisada por la Sala IV, porque con ese pensamiento fue que llegaron los Alcaldes e Intendente, y por ende la UNGL se dio a la tarea de consultar con un exmagistrado de la Sala Constitucional, donde prácticamente el señor no estaba seguro, la ley paso por todos los filtros.

Lo del 4.67% que las Municipalidades no pueden crecer más de eso al año, no es aparte de la ley, es un decreto del crecimiento y para detener la contratación.

Con la ayuda de 2 personas de la Comisión Municipal de la Asamblea Legislativa, que es el Diputado Thomson y Araceli Salas y es redactar el documento y lo que hacen es defender la autonomía municipal y la ley 9329, donde dicen que no se está obligado en hacer esa transferencia, y en esa directriz iba la petición que se eta haciendo ante la Asamblea Legislativa.

La señora Vice Presidenta comenta que aún no ha sido revisada.

El señor Vice Alcalde manifiesta que fue aceptada pero no revisada.

La regidora Mora Vega indica que la otra vez que fue como Asambleísta ante la UNGL, se firmó una moción sobre el mismo, se está haciendo presión.

La señora Vice Presidenta comenta que ella si vio el documento de los Diputados Araceli y Thompson, sabe cuál es la intención, pero hasta que no sea revisada y aprobada no tiene fundamento.

**10. Acuerdo #20: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:**

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2019CD-000005-01	Minor Monge Bonilla	¢1.376.000.00	Ampliación para compra de 86 metros de lastre ya que el habia en el camino se contamina con las fuertes lluvias
2019CD-000010-01	Fundación de la Universidad de Costa Rica parax la investigación	¢488.800.00	Pago del 50% para curso para inspectores obra civil de la UCR al señor Roy Mora Padilla



2019CD-000021-0002900001	3-101-500799 Sociedad Anónima	¢2.714.735.60	Compra de materiales en PVC para el Acueducto Municipal de Tarrazú
2019CD-000024-0002900001	3-101-500799 Sociedad Anónima	¢750.000.00	Compra de dron para Gestión Vial Municipal
2019CD-000023-0002900001	Nelson Javier Beteta Olivares	¢248.026.80	Compra de cámara digital uso Gestión Vial Municipal
<b>TOTAL</b>			<b>¢5.577.562.40</b>

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**11.** Se hizo un ejercicio, ella y el señor Vice Alcalde, con tema de solicitar a los funcionarios y de manera anónima, en qué debemos de mejorar, cambiar o eliminar como jefes, porque para nosotros y en lo personal es muy importante ver en que está fallando como jefa y ver qué cosas tiene que cambiar, porque uno muchas veces piensa que se hace bien. Pero le preocupa mucho, y pide apoyo, porque viene el día del régimen municipal, hace tiempo se hizo una actividad bonita, luego no se dio más, pero si ve necesario que ese día del régimen municipal hagamos algo, los funcionarios proponen ir a la Laguna de Don Manuel y hacer actividades recreativas y llevar para compartir, pero ese día celebrar, y que la Gestora Cultura y la comisión de actividades municipales organicen algo y que se valore realizar una actividad. Además la señora alcaldesa considera importante que la gestora cultural y la comisión que se conformó para el cierre del 150 aniversario del cantón nos brindes un informe al respecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #21: En vista de que la celebración del Día del Régimen Municipal está muy cerca, es que solicitamos, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que la señora Silvia Vega, Gestora Cultural y la Comisión de Actividades Municipales, valoren la posibilidad de organizar actividad para los funcionarios, con el fin de realizar dicha celebración y compartir.**

**Así mismo, solicitamos que la señora Silvia Vega, Gestora Cultural y la Comisión del cierre de los 150 aniversarios del Cantón de Tarrazú, vengan a brindarnos un informe de cómo va la organización.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Manifiesta la señora alcaldesa que lo del ejercicio realizado con los compañeros de trabajo algunos manifiestan que hay una división grande entre compañeros como una competencia entre ellos, que hay personas que siempre han querido manejar la municipalidad y que se encargan de generar la división entre ellos.

Fueron 13 respuestas, y los que respondieron fueron cosas que le preocupan como Alcaldesa, ciudadana, todos manejamos recursos públicos, pero que todo el personal este motivados, comprometidos con todo lo que hacemos, no podemos tener un equipo de trabajo dividido, que se hablan de otros compañeros.

Así que solicita que nos ayuden con hacer talleres motivacionales, siente que dejamos valores atrás, ahora todo es más tecnológico, y se nos olvida esa parte de relación.

Hoy llego un contribuyente y le comenté que nos los que tenemos ya algunos años más de edad nos criamos en otro tiempo y aun así se nos olvida, y es verdad que nos tenemos que adaptar a los cambios tecnológicos, pero recordar como vivíamos antes y tratar de que no se pierda lo que nos enseñaron, a veces dejamos muchas cosas, antes no teníamos teléfono celular y compartíamos más con nuestra familia, vecinos, amigos y compañeros de trabajo.

La señora Vice Presidenta comenta que ha pensado que San Pedro esta acondicionada, porque está el salón comunal y la cancha de futbol y es municipal y es una de las mejores, para realizar cualquier actividad.

La regidora Mora Vega manifiesta que eso es muy bueno, pero no todos van a las charlas, se tiene que ver cómo se maneja a nivel interno, el buen ambiente da fructividad y se le da a conocer al contribuyente, está bien ir, pero el funcionario que está mal no va a ir.

Por eso es importante hacer una actividad y es bienvenido todo lo que se pueda aportar.

La regidora Ureña Miranda se retiró a las 12:36 m.d.

- 12.** El día martes, con relación al taller que brinda el ICT a los artesanos, que el Gimnasio Municipal estaba ocupado, le consultó al señor Vice Alcalde que cómo se había solucionado y le dijo que la que limpia no sabía nada y que en la pizarra no estaba anotado, no sabía que se estaban desarrollando las Olimpiadas Especiales.

La encargada de la limpieza de las instalaciones deportivas le indicó que se a dividir el lugar, pero al final los encargados de brindar el taller por parte del ICT consiguieron la casa de las monjas ya que no podían dar las lecciones en medio de las actividades deportivas; le preocupa porque ya el comité se había comprometido con las fechas que se habían establecido.

Cree que se debería de consultar al comité si están agendadas las fechas para que se brinde el taller de artesanías con identidad, porque estamos quedando muy mal como Municipalidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #22: se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mantener la agenda para el taller a artesanos que brinda el ICT, los días martes cada 15 días, el que corresponde es el martes 09 de julio del presente año, esto hasta el mes de noviembre del 2019.**

**Por lo que se les solicita no programar nada en dichas fechas y lo que tengan programado favor reacomodar.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO V: MOCIONES**

El regidor Sánchez Ureña presenta moción que textualmente dice:

“Debido a la importancia que tiene el poder hacer más accesibles las aceras a las personas no videntes, mociono en el sentido de que a partir de ahora sea una política municipal que todas las aceras del Cantón cuenten con losetas para personas no videntes.

De ser aprobada esta moción, solicito se dispense de trámite de comisión.”

El regidor Sánchez Ureña indica que el otro día observo que se construyó el edificio donde se ubica el INS y no le hizo la loseta para las personas no vidente, es una construcción nueva, el problema es que no es política municipal y cree que este es un asunto de generar política en ese sentido, y hay cosas que si se genera en política es más de respeto.

Generar políticas, como cultura, deportes, siempre los recursos son pocos para algunos, pero no hay un desarrollo uniforme del deporte, si el señor Oldemar Quesada no se mete en tema de balonmano no existiría, aquí habría que esperar a que aparezca alguien así para el tema de fútbol, lo mismo sucede en otros deportes, se ocupa un desarrollo más técnico y elaborado, no vamos a ser potencia en todos los deportes, pero si en algunos como futbol, natación, taekwondo, pero si no fuera por los entrenadores no había nada, no ve sentido en tener un comité de deportes para que solo administre las instalaciones.

Es tener una idea para que esto camine más uniformemente, ya que son recursos públicos.

A la gente se le tiene que obligar a que hagan las cosas, porque si no, no cumplen la ley, y si está de acuerdo se le tiene que pasar a la señora Alcaldesa, a los Departamentos de Gestión Vial y Control Urbano, dado que es un derecho que tienen las personas no videntes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #23: el Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda acoger la moción presentada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice: “Debido a la importancia que tiene el poder hacer más accesibles las aceras a las personas no videntes, mociono en el sentido de que a partir de ahora sea una política municipal que todas las aceras del Cantón cuenten con losetas para personas no videntes.**

**De ser aprobada esta moción, solicito se dispense de trámite de comisión.”**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #24: el Concejo Municipal de Tarrazú, aprueba la moción presentada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:**

**“Debido a la importancia que tiene el poder hacer más accesibles las aceras a las personas no videntes, mociono en el sentido de que a partir de ahora sea una política municipal que todas las aceras del Cantón cuenten con losetas para personas no videntes.**

**De ser aprobada esta moción, solicito se dispense de trámite de comisión.”**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS**

1. El regidor Mena Camacho comenta con el tema de las personas no videntes, la banca de taxi carga que se ubica frente al Edificio Comercial Robles Jara, cree que está muy atravesada y que puede afectar.

Con el tema del camino el Vapor, hay una parte de Dota y otra de Tarrazú, dicho camino está en mal estado, por lo que se debe de analizar mejorar.

La señora Vice Presidenta consulta si ya fue al Departamento de Gestión Vial.

El regidor Mena Camacho comenta que sí, eso contestaron que es de ambos cantones, pero no se debe de ver ese tema, ya que la Municipalidad lo utiliza, dado que los tanques de nacientes del acueducto se ubican en dicho lugar.

La regidora Vice Presidenta comenta que es que no se puede ingerir en caminos que no corresponde al Cantón.

El regidor Mena Camacho manifiesta que en esa misma parte, en el barranco de El Llano, el señor Evaristo se puso a escarbar, y está haciendo terrazas y para nada porque no se puede construir ni sembrar, así que es preocupante porque se le puede venir a él y es una parte donde esta suelta.

La señora Vice Presidenta consulta si puso la denuncia.

El regidor Mena Camacho indica que le manifestaron que esa parte es de Dota, pero quiere dar información y tratar de evitar alguna situación.

La señora Alcaldesa indica sobre la banca de taxi carga, fue una banca que se instaló de acuerdo a la recomendación del MOPT, se tomaron las medidas y queda el 1.20 metros libre, en se punto por eso fue que se instaló con un estudio, es para pasajeros de taxi carga.

Sobre el convenio con Dota para el camino Vapor, se tiene que ver, ya que no se puede intervenir recursos en algo que no sea de nosotros.

Igual con don Evaristo, incluso vino Francisco Blanco y se definió que el límite de Tarrazú es la mitad del balneario, por lo que tendría que dirigirse ahí.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #25:: Dado que en la propiedad donde se encuentra el barranco que se deslizó para el Huracán César en el año 1996, en el Llano de la Piedra, sector que corresponde al Cantón de Dota, está siendo trabajado, resultando peligroso que nuevamente exista una falla, es que solicitamos al señor Alcalde de Dota, Leonardo Chacón Porras y a los señores del Concejo Municipal de Dota, interponer sus buenos oficios, para que los Departamentos de Gestión Vial y Control Urbano, de la Municipalidad de Dota, realicen una inspección, y así evitar algún daño que lamentar.**

**O bien, indicarnos si se cuenta con el debido permiso para realizar dichos trabajos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. El regidor Godínez Mora comenta con respecto a lo de la nota del señor Contador, con relación al desembolso del Departamento de Gestión Vial, sería importante que se tomen en consideración si la Ingeniera puede pasar un informe de la afectación, cuales proyectos quedan por fuera, sabe que quedo en actas, pero es bueno un informe, ya que ustedes aprobaron el presupuesto y dentro de eso tiene que haber algún tipo de competencia.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #26: Solicitar a la Ing. Yenifer Mora Mora, Encargada del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, un informe de la afectación por la no solicitud de desembolso de presupuesto de la Ley 8114 y 9329, ante el MOPT, del dinero ante que estaba incluido dentro del Presupuesto**

**Extraordinario N° 01-2018, cuales fueron los proyectos que no pudieron ser ejecutados.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Así mismo, el regidor Godínez Mora comenta que basado en la consulta a la Asesora Legal, sería bueno tener de ella por escrito, el criterio legal de las acciones que se podrían o deberían tomar en ese caso, para todos los involucrados, porque en algún momento pensó en auditoria, pero no lo propone porque aún se está haciendo la gestión, hay un hecho que hay responsabilidad. La señora Vice Presidenta considera que se tiene que hacer gestión hasta agotar todas las vías.

El regidor Godínez Mora indica que es solo el criterio.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #27: Se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, indicarnos por escrito, el criterio legal, relacionado a alguna posible responsabilidad de los involucrados de la no solicitud de desembolso de presupuesto de la Ley 8114 y 9329, ante el MOPT, del dinero que estaba incluido dentro del Presupuesto Extraordinario N° 01-2018.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Sánchez Ureña comenta que coincide en algunas cosas, al Concejo le corresponde aprobar el presupuesto y se cumplió, lo que pasó es un tema de parte del departamento de gestión vial para solicitar el desembolso, si bien es cierto, nosotros tenemos la responsabilidad de preguntar qué pasó, también en el caso de la administración tendrá que hacer la investigación y llamar a la jefa de ese departamento, porque le parece bien que se haga la gestión por salvar los recursos.

La señora Alcaldesa indica sobre las responsabilidades le parece apresurado ya que aún se están realizando las gestiones respectivas para que se transfiera el dinero. Ahora le surge la duda de que por qué ahora tanto interés en señalar a los compañeros de gestión vial municipal y cuando ella ingresó en mayo del 2016 como alcaldesa y no se había solicitado ningún desembolso de las transferencias de ley de la 8114 y se informó al concejo municipal así como que no se había tramitado ninguna donación como cemento, que antes que entrara en vigencia la ley de transferencias, para Tarrazú había una cantidad importante del mismo y que el encargado del MOPT se hizo presente en esta Municipalidad para que se iniciara el trámite de solicitud y aún así no se realizó; no se solicitara ningún tipo de criterio legal para determinar las posibles responsabilidades de funcionarios y en ese entonces.

El señor Vice Alcalde cree que se pone a ver todos para un lado y para otro, y aquí y en todo lado, y se dice que ojo por ojo y todos quedan ciegos, no todo es castigable, ni proporcional al castigo, pero si a uno los padres los tuvieran que castigar no estaríamos, si uno señala con un dedo, nos estamos señalando con tres.

En este caso un crimen no justifica otro, ve el caso de los depósitos que hacen el 23 de diciembre, el culpable es el estado; pero cuando se comete un error, se

imagina que en la mente de muchos se ve hasta una destitución, no le caemos a los otros que evaden impuestos porque también son fondos públicos, cree que no se puede ser más papista que el papa y si nos ponemos a señalar a todos, todos estuvieran en la cárcel.

Hay que tener un poco más de humanidad, somos parte de la humanidad y estamos expuestos al error.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #28: Se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, averiguar e informarnos, de cómo están los procesos que se encuentran ante la Fiscalía y que son de importancia para esta Municipalidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El regidor Sánchez Ureña comenta que nosotros le transferimos a las Juntas de Educación y Administrativas pero nunca les pedimos cuentas de lo que hacen con ese dinero y es público, es lo mismo que se hace con las fiestas, porque no hacer lo mismo con las juntas, que nos digan en que se gastaron, pero que nos digan que es lo que se hace con ese dinero y se le debe de dar seguimiento, así que propone un acuerdo para que de ahora en adelante se solicite, que se haga un informe anual antes de cerrar el curso.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #29: Se solicita a las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón de Tarrazú, mediante el señor Supervisor del Circuito 01, un informe anual, al final del cierre del curso lectivo, relacionado al dinero que se le gira de parte de esta Municipalidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Así mismo, el regidor Sánchez Ureña comenta que vio en noticias el otro día que tiraron una bomba molotov en la Asamblea Legislativa, cree que esa no es Costa Rica, no estar de acuerdo con ciertas políticas del Gobierno no se resuelve tirando bombas, si algo tenemos que hacer es procurar la democracia, pero tenemos 70 años de tener una Constitución Política que nos ha permitido vivir en paz, por lo tanto, le causa tristeza ese tipo de acciones, así que pide un acuerdo de repudio por ese acto y mandarlo a la Asamblea Legislativa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #30: El Concejo Municipal de Tarrazú repudia los actos cometidos en la Asamblea Legislativa, el pasado miércoles 26 de junio del presente año, donde se lanzó una bomba molotov al edificio de la Asamblea Legislativa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Vice Presidenta indica que esto está en investigación y no está en resolución.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es el acto, la violencia con la que se actúo.

El regidor Godínez Mora indica que se violentó la autonomía de la Asamblea Legislativa.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Eida Montero Cordero  
PRESIDE LA SESIÓN